



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Mansilla Fernando Fabián, DNI: 27.809.545, Expediente N° 42/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble fue cedido mediante Ordenanza N° 46/2020 al Sr. Mansilla Fernando Fabián, DNI: 27.809.545-

Que, por problemas ocasionados por la Pandemia del Covid-19 y demás razones particulares se vencieran los plazos establecidos en la Ordenanza N° 46/2020, por lo que le fuera imposible comenzar con los trámites de escrituración.-

Que, por error de tipeo en la Ordenanza N° 46/20, se debe modificar el número de DNI del beneficiario para evitar inconvenientes en el proceso de escrituración.

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escrituración del inmueble de designación catastral: Ejido 097- Circ. I – Radio D – Mza 43A – Parcela 14.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el enunciado del artículo N° 2 de la Ordenanza N° 46/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble de designación Catastral Ejido 097 – Circ.I – Radio D – Manzana 43 A – Parcela 14 al Sr. MANSILLA, Fernando Fabián, DNI: 27.809.545.-

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese los plazos de escrituración establecidos por la Ordenanza N° 46/2020, en su artículo 3º, por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a partir de la promulgación de la misma, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo de los beneficiarios, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviera con el Municipio.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia de la presente al Sr. Mansilla Fernando Fabián, DNI: 27.809.545.



Concejo Deliberante
de General Acha

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 82/2021